

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, se contemplaba dos importantes previsiones para las finanzas locales:

Por un lado, en la Disposición adicional septuagésima novena se contemplaba la posibilidad de que el superávit correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 se prorrogase en los ejercicios 2019 y en 2020, para poder ser empleado en las correspondientes Inversiones Financieramente Sostenibles.

Por otro lado, la Disposición Adicional octogésimo tercera permitía que las entidades locales pudiesen suscribir operaciones de endeudamiento con entidades privadas para reducir o cancelar la deuda con el Fondo para la Financiación de Pago a proveedores y reducir su deuda.

Teniendo en cuenta la fallida tramitación de los mencionados presupuestos y la urgencia de estas medidas, preguntamos al Gobierno

**¿Piensa aprobar alguna norma tendente a recoger estos supuestos previstos en la Disposición Adicional septuagésima novena y en la Disposición Adicional en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 25 de febrero de 2019



Josep Vendrell Gardeñes  
Diputado



Auxiliadora Honorato Chulián  
Diputada